

# SUPLEMENTO

## A LA GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1808.

---

### GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 4 de octubre.*

Todas las cartas que se han recibido por la mala de Gothenburgo confirman la noticia de que la escuadra rusa del Báltico está á punto de ser totalmente destruida, ó de experimentar igual suerte que la de Lisboa.

El Rei ha concedido su permiso á sir Samuel Hood para que acepte y pueda llevar la gran cruz de la orden de la Espada, y á los capitanes Martin y Thompson para que puedan hacer lo mismo con las insignias de dicha orden, que les ha conferido S. M. sueca en consideracion al valor y bizarría con que se han portado en el combate último entre 2 navíos ingleses y la escuadra rusa compuesta de 9.

Los portugueses se quejan de que los ingleses, que son únicamente auxiliares, han obrado como si fueran los principales en la capitulacion hecha con el general Junot. Y este es quizá el argumento mas fuerte y sin réplica que se ha hecho contra el valor de dicha capitulacion.

Las cartas de Holanda hablan de las novedades rigurosas y extraordinarias que diariamente esperan. Suponen que la correspondencia con Inglaterra se prohibirá baxo pena de muerte.

Ayer al medio día fue conducido el cadáver del profesor Porson, desde su habitacion en el instituto de Lóndres, á Oldjevri. El acompañamiento funeral, reducido á algunos amigos escogidos del difunto, era decente y respetable, pero sin pompa ni ostentacion. El entierro será mañana por la tarde con arreglo á las antiguas formalidades de la universidad.

El cultivo del cáñamo se extiende rápidamente en el Canadá, y es de esperar que dentro de pocos años nos haremos por este medio independientes del comercio extranjero.

Los oficiales del segundo batallon del regimiento núm. 78, que acaba de volver del Mediterráneo, donde se han portado con la mayor distincion, han presentado un jarro de plata de la forma mas elegante á Mr Broun, cirujano mayor de las tropas que tenemos en Sicilia, con una inscripcion en que manifiestan tanto el concepto en que estan de su habilidad y talentos, como su gratitud por la humanidad y esmero con que asistió á los oficiales y soldados del regimiento, que fueron heridos en la batalla de Maida y en Egipto. (*The morning cronicle.*)

La conversacion de las cosas de España es hoi en dia la favorita en In-

glaterra. Las damas se visten á la española antigua, y las prensas dan al público libros relativos á asuntos de la misma nacion. En pocos dias se han anunciado en los papeles públicos las obras siguientes:

1.º Viages por España y Portugal, hechos recientemente por un caballero ingles: contienen descripciones exáctas de los usos y costumbres privadas de aquella península, anécdotas sobre el príncipe de la Paz, cálculos acerca del poder y recursos de la monarquía española, con otras particularidades interesantes y auténticas. Acompañan un mapa y varias estampas: 2 tomos en 8.º

2.º Pintura de la España moderna, por J. Francisco Bourgoing: 3 tomos en 8.º con un atlas en 4.º, que contiene 29 láminas, y entre ellas varias de los monumentos árabes de Granada y Córdoba. Se ha reimpresso la obra en frances, y se anuncia una traduccion inglesa, que saldrá en breve.

3.º Postas y caminos de España en frances é ingles, con una carta muy exácta.

4.º Crónica del Cid Rui Diaz de Vivar, el Campeador: traducida del castellano por Roberto Southey: en 4.º

## ESPAÑA.

*Gran Canaria 15 de agosto.*

*Manifiesto de la conducta pública de las islas Canarias en la actual revolucion de gobierno de España.*

Estas islas Canarias, llamadas Afortunadas por diverso concepto del que manifiesta el sonido riguroso de la palabra, lo han sido mas que nunca, y lo son en realidad en los tiempos presentes, en que el horrible contagio de las revoluciones de la Europa ha cundido con todo su rigor y el mayor estrago en nuestra España.

Separadas del continente de la península, han visto privada por muchos meses, y á veces por mas de un año, su comunicacion con aquel durante la guerra con la potencia marítima, que ha sabido con su vigilancia impedir toda navegacion; mas el Dios de los exércitos, bondoso en extremo con ellas, quiso que á principios de abril llegase un correo, que traxese la agradable noticia de la abdicacion del reino que habia hecho el Sr. D. Carlos IV en su hijo el Sr. D. FERNANDO EL VII el dia 19 de marzo, la entrada pública de este en Madrid el 24, sus reales decretos expedidos en los primeros momentos de su reinado, entre los que se halla el notable de la confirmacion en sus empleos á todos los ministros de sus consejos y tribunales del reino; permitiendo viniese poco despues otro con los reales decretos comunicados por las circulares del Consejo de 19, 20, 21 y 25 de abril, que la audiencia mandó cumplir y executar en 24 de mayo; y estorbando llegase otro correo alguno con las órdenes posteriores de las miserables abdicaciones fraguadas en Bayona; cuyo cumplimiento ha turbado el reposo de las provincias, y ha regado con la sangre feal de sus habitantes las poblaciones, los campos y los desiertos.

Por esta causa mientras las supremas autoridades del reino luchaban tambien con impulsos vehementes en la convulsion mas horrenda para expeler

la fuerza superior del mal que las combatia, han vivido dichosamente los canarios en el seno de sus familias sin temor ni sobresalto: su administracion pública se ha regido por el dictámen de las leyes de su natural y antigua constitucion: no han conocido otro Rei que al religioso y justo FERNANDO EL VII, confesando corresponderle exclusivamente la sucesion en el señorío del reino despues de su padre el Sr. D. Cárlos IV por lo establecido en las leyes fundamentales é inalterables que ligan recíprocamente á todos los vasallos con su Soberano; y al fin las autoridades todas de las islas han exercido libre y legítimamente sus funciones á virtud del decreto de 19 de marzo que las confirmó.

Luego que tuvieron la primera noticia de los sucesos del mismo dia 19 de marzo, con los que se creyeron tambien ya libres de la opresion y tiranía de Godoi y sus prosélitos en estas islas, manifestaron el mayor gozo y satisfaccion; y habiéndolo advertido la audiencia, mandó que las justicias y ayuntamientos señalasen un dia de iluminacion, en el que pudiesen exhalar en vivas y aclamaciones públicas estos nobles sentimientos de afecto, lealtad y reconocimiento á su Soberano el Sr. D. FERNANDO EL VII, sin perjuicio de que mas adelante se solemnizaria el acto de la proclamacion segun estilo y costumbre. Y habiéndose mandado cumplir y executar tambien las referidas circulares del Consejo, el reverendo obispo, cabildo eclesiástico, tribunal de la Inquisicion, comunidades religiosas y los ayuntamientos hicieron sus rogativas públicas; y la real audiencia executó la suya con el mayor aparato, y la concurrencia de un pueblo inmenso, que jamas se ha visto en tales actos, en 8 de junio, dia acaso de la mayor consternacion del reino.

Contándose felices los canarios con su nuevo Soberano, y mui agenos de lo que pasaba en la península, fueron sorprendidos de improviso con algunas noticias que de ello dieron en confuso y en manifiestas contradicciones los comandantes y tripulaciones de los barcos neutrales, que de puertos de Europa arribaron á los suyos; mas sin haber producido otro efecto que el cuidado prudente y el recelo natural de perder el bien sumo que disfrutaban, deseando por momentos (constantes siempre en su lealtad) la llegada de un correo ó barco español con pliegos de oficio ó cartas particulares, que auténticamente instruyesen de los verdaderos sucesos; y asi fue, que habiendo llegado á la isla de Tenerife los diputados por la junta suprema de Sevilla con los despachos, instrucciones, proclamas y otros impresos, que dexaron antes de partirse para las Américas, se pusieron en movimiento todas las autoridades para esforzar y defender la causa de nuestro Soberano el Sr. Don FERNANDO EL VII, á quien inmediatamente se proclamó con las solemnidades de estilo. La real audiencia continuó sus oficios expidiendo circulares, manifestando en ellas al público su dicha en no haber reconocido ni por un solo instante otro Soberano; ni otra dinastía que la legítima, exhortándolo á que permaneciese en su tranquilidad, y asegurándolo en la confianza que debia tener en los magistrados que los gobiernan con pureza, y sin haber manchado voluntaria ni involuntariamente su autoridad; y por último estimulándolo á la prestacion de donativos y servicios personales para socorrer las necesidades de la península; en lo que trabaja incesantemente en los acuerdos extraordinarios, que celebra á las 11 de la mañana despues de las

3 horas del despacho diario, y en otros muchos que ha tenido en la habitacion del regente por las tardes, y aun á deshoras de la noche.

Con estos cuidados y diligencias, y las que han prestado tambien eficazmente las justicias y ayuntamientos, ha reinado en toda la provincia el voto uniforme de la lealtad por nuestro augusto Soberano, y la mas decidida voluntad á sacrificarse todos los canarios en su defensa por la religion, el respeto á nuestrás leyes constitucionales, y al fin por la libertad y honor de la nacion española; con lo que se halla asegurada sin la menor sospecha ni recelo de lo contrario la justa causa en estas islas; que aunque separadas y distantes de la península, ellas por sí solas se reconocen suficientes á superar sobre todo impulso y sugestion contrarios á sus sagrados votos y juramentos.

El dia 25 de julio se proclamó en esta ciudad de las Palmas, capital de las siete islas Canarias, á nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO EL VII. La solemnidad del acto fue qual se esperaba de la lealtad y amor mas acendrados, que manifestaron sus naturales y demas moradores de toda esta isla desde el momento mismo en que recibieron la agradable noticia de su exaltacion al trono.

Colocado el retrato de S. M. baxo un dosel en el balcon principal de las casas consistoriales y real audiencia, que ocupan la principal fachada de la plaza, el alférez mayor conde de la Vega Grande, acompañado del corregidor y regidores, tremoló el real estandarte y pendon en los sitios acostumbrados entre los vivas y aclamaciones del inmenso pueblo de toda la isla que concurrió, y el estruendo de dos descargas generales, correspondidas por la artillería del gran número de castillos que defienden la isla, que hizo el esforzado y lucido batallon que la guarnece, el qual, formado por el rigor de la ordenanza, ofrecia la perspectiva mas agradable.

Perfeccionó esta sagrada ceremonia, haciéndola tambien respetable y magestuosa, la presencia del real acuerdo, la de los dos RR. obispos de esta diócesi y de Arequipa, el tribunal de la santa Inquisicion, que asistió con todos sus familiares y dependientes, el cabildo eclesiástico, la real sociedad, otros cuerpos y comunidades particulares, la nobleza de ambos sexos, y la distinguida clase de los militares; no habiéndose advertido en tan numerosa concurrencia la menor desgracia ni disgusto. La real audiencia tuvo un suntuoso y abundante refresco, que se sirvió en la sala de acuerdo segun costumbre, y lo mismo el tribunal de la Inquisicion en sus casas; y el alférez mayor obsequió en las suyas á los individuos del ayuntamiento que le acompañaron con otro abundante y delicado.

Por la noche, al sonido de todas las campanas de la catedral, se vieron iluminadas á un mismo tiempo las casas de la ciudad de extrañas, costosas y raras invenciones, en lo que manifestaron todos su verdadera satisfaccion y contento. A las 11 de la noche, antes de apagarse la iluminacion de las casas consistoriales, audiencia y las del regente, descolgó el corregidor el augusto retrato, y acompañado de un gran número de hachas, que llevaban los militares que le habían hecho la guardia, fue conducido entre vivas, repetidos de un pueblo inmenso que lo adoraban, á las casas en donde hoy celebra sus cabildos el ayuntamiento.

Pocos dias antes habia hecho tambien su proclamacion la ciudad de la

Laguna de la isla de Tenerife á presencia de su nobleza, alguna parte de la guarnicion de la isla, y con la concurrencia de las comunidades religiosas, que es á quanto puede extenderse en sus regocijos públicos, como cabeza de uno de los siete partidos de la provincia, dependientes de esta capital.

*Aranjuez 31 de octubre.*

La suprema Junta central y gubernativa del reino ha recibido los oficios siguientes:

Señor: El dia 9 de este mes en celebracion y júbilo por la instalacion de la establecida soberana Junta central y de su digno Presidente, dispuso esta ciudad un *Te Deum* en la iglesia colegial de S. Nicolas, con salva triple de artillería, fusilería, repique de campanas, y dos noches de iluminacion. Los naturales alicantinos pidieron al Señor por la conservacion de nuestro amado D. FERNANDO VII, implorando proteja la causa mas justa, y demostraron pruebas nada equívocas de su lealtad y regccijo por la reunion de sus sabios diputados, para que con el acierto de sus disposiciones rechacemos como hasta aqui á nuestros enemigos.

Finalizado este acto, dispusieron el segundo comandante D. Mariano Ruiz, el sargento mayor D. Miguel de Laci, y demas oficiales del cuerpo, la bendicion de una bandera, que por acuerdo de nuestro gefe el Excmo. Sr. Príncipe Pio (antes de su partida) se mandó hacer y costear entre los oficiales del cuerpo de milicias urbanas de esta plaza; presenciaron esta augusta ceremonia para hacerla mas completa el ilustré ayuntamiento de esta ciudad, con su presidente D. Josef Betegon, gobernador, el cabildo eclesiástico y gefes militares y civiles, que con un gozo inexplicable aseguraron los milicianos defenderla de nuestros pérfidos enemigos, como tambien lo celebraron por haber sido idea de nuestro primer comandante, uno de los vocales de la superior Junta central; concluyendo este acto con la exhortacion de ordenanza, descarga general de fusilería y vivas á FERNANDO VII, á la Junta central, y Príncipe Pio.

Dios guarde á V. M. muchos años. Alicante 11 de octubre de 1808. = Señor. = Mariano Ruiz. = Miguel de Laci.

La junta de gobierno de la provincia de Extremadura, con fecha del dia 11, manifiesta la singular complacencia que ha tenido por haber sido nombrado Presidente de la Junta suprema central el Sermo. Sr. conde de Floridablanca.

Excmo. Sr.: Ninguna noticia, fuera de la libertad de nuestro amabilísimo Soberano, pudiera ser mas preferible para mí y toda la nacion que la de haberse realizado nuestros vivos deseos, y aun clamores, por la formacion de una Junta central gubernativa de todo el reino, y constituida por las autoridades parciales que sus diversas provincias reconocian: su júbilo se aumentó por ver á V. E. á su cabeza, que será el Nestor que dirija la nacion en la actual tempestad. ¿Qué otro piloto mas experimentado, sabio, ni concedor de nuestras fuerzas, medios y carácter?

En consecuencia se tuvieron aqui dos noches de una completa iluminacion; se cantó un solemnisimo *Te Deum*, para el que se formó toda la tropa

que pudo caber en la carrera que llevó la junta de esta ciudad, y se hicieron tres salvas durante él. En el teatro, iluminado, se hizo una ópera cómica. Además, formada toda la guarnición, se ha dado á reconocer la soberanía de la Junta central, y ha prestado su obediencia con tres descargas, y *viva el Rei*, seguidas por otras tantas salvas de la plaza y navíos. Espero que todo sea de la aprobacion superior de V. E.

Ruego á Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de octubre de 1808. = Excmo Sr. = Tomas de Morla. = Excmo. Sr. Presidente interino de la Junta central suprema gubernativa del reino.

El ayuntamiento y junta de gobierno de la villa de Cieza dice con fecha del dia 11, que enterada por la junta de Murcia, su capital, de haberse establecido la suprema gubernativa del reino, no pudo contener el gozo que le causó tan agradable noticia, y dispuso inmediatamente dar gracias á Dios por medio de una solemne funcion y *Te Deum*, acompañando este debido obsequio con públicas demostraciones de regocijo é iluminacion.

La junta de gobierno de la villa de Yecla con igual fecha felicita á la suprema Junta por su deseada instalacion, y le rinde con este motivo sus respetos, y ofrece sus leales servicios.

El ayuntamiento y junta de armamento de la ciudad de Toro remite, con fecha del mismo dia 11, certificacion de haber prestado juramento de fidelidad y obediencia á la suprema Junta, con arreglo á la real provision del Consejo.

La junta de la capital y provincia de Cuenca dice con igual fecha, que procedió inmediatamente esta junta á dar solemnemente la obediencia á la Suprema central, en quien mira reunidas las prerogativas de la soberanía de estos reinos, mientras no se restituya á ellos la suspirada real persona de nuestro católico monarca el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde. Que prestaron en efecto en el dia 10 el reverendo obispo presidente y todos los vocales el juramento, conforme á lo executado en Aranjuez el 24 de setiembre, extendiéndose esta acta en el libro de acuerdo de la junta. Todo lo qual ponía en noticia del Sermo. Sr. Presidente para que se sirviese elevarlo á la superior de la Junta soberana central, á fin de que reconociendo su acendrada y obsequiosa lealtad, se dignase comunicarle sus preceptos en beneficio de la causa comun que tanto interesa.

El ayuntamiento de la misma ciudad representa con igual fecha, que enterado de la feliz instalacion de la suprema Junta, la reconoce gustosamente, y le protesta la mas puntual y religiosa obediencia; y que ha procurado explicar su gozo con demostraciones públicas, que aunque no satisfacen sus deseos, ni corresponden á la dignidad y grandeza del motivo, porque sus notorias desgracias no lo permiten, prueban su lealtad y patriotismo.

La junta de Salamanca, penetrada del mas vivo regocijo al ver formada la Suprema central gubernativa del reino, dice, con fecha de 11 del corrien.

te, que sin esperar aviso se apresurá con la mas dulce satisfaccion á remitir certificacion del reconocimiento y prestacion del juramento de su fiel obediencia.

La ciudad de Salamanca remite igualmente certificacion de haber prestado juramento de obediencia á la suprema Junta central; y en demostracion de la alegría que ha recibido la ciudad por tan interesante noticia, celebró una solemne funcion de iglesia en la catedral, y se dió principio á las rogativas públicas para impetrar los auxilios divinos.

Excmo. Sr.: He dado en la órden general del ejército de mi mando la mayor notoriedad que permiten las circunstancias á la instalacion de la Junta central suprema y gubernativa del reino, en la forma concebida en el documento que V. E., á nombre de la misma superioridad, se sirve acompañarme en su órden de 1.º de este mes.

Todo mi ejército y la provincia me acompañan en la complacencia de tan feliz inauguracion, que asegura la independenciam de la nacion, la unidad de su gobierno, y el recobro de V. E. á su cabeza: únicos medios eficaces para conservar vivamente la soberanía y autoridad de nuestro amado y deseado Rei FERNANDO, mientras que el Dios de los ejércitos nos concede la devolucion de su augusta persona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Villafranca 12 de octubre de 1808.= Excmo. Sr.= Marques del Palacio.= Excmo. Sr. conde de Floridablanca.

El reino de Galicia se ha enterado de la copia del acta de instalacion de la Junta suprema central y gubernativa del reino, que V. S. se sirve dirigirme con órden de 27 de setiembre anterior, recibida en el correo del 10 del corriente; y se complace de que se halle ya establecida, y realizados sus deseos, y los de las demas juntas de las provincias de España, sobre tan importante asunto: lo que manifiesto á V. S. de acuerdo del reino en contestacion á la citada órden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 12 de octubre de 1808.= Manuel Acha.= Sr. D. Martin de Garai.

La ciudad de la Coruña hace presente que fue extraordinario el júbilo que le causó la noticia de la instalacion de la suprema Junta central; y enterada de lo que previene la órden, no solo habia reconocido á la Junta por suprema y soberana, sino que habia hecho publicar por bando que hubiese iluminacion por 3 noches y rogativas públicas. Y concluye ofreciendo todos los auxilios posibles para la causa comun de la nacion.

Sermo. Sr.: Con el mas puro y expresivo gozo recibí ayer la órden de V. A. de 1.º del corriente, en que se sirve comunicarme la instalacion tan deseada de la Junta central suprema y gubernativa del reino en 25 de setiembre último, y en virtud de acuerdo de la misma para mi noticia, y que en su vista lo haga saber en la órden del dia en mi departamento con toda la solemnidad que permitan las circunstancias.

En su cumplimiento, y deseando dar á este acto el brillo posible, con-

voqué á mi casa de habitacion á todos los oficiales generales, comandantes de cuerpos y demas existentes en el departamento; y leidas dicha orden y acta de instalacion, hice el juramento solemne, y lo recibí de los mencionados generales y gefes, baxo la fórmula prescrita en la misma acta, saludando al cañon, haciendo fixar los competentes edictos á estilo militar, y dirigiendo las circulares necesarias á efecto de que ningun individuo de mi jurisdiccion ignore un suceso tan feliz, y de que la monarquía española debe esperar los mas felices resultados.

Todo lo pongo en noticia de V. A. en cumplimiento de mi deber y especial satisfaccion.

Dios guarde á V. A. muchos años. Ferrol 12 de octubre de 1808. = Sermo. Sr. = Félix de Tejada. = Sermo. Sr. conde de Floridablanca, Presidente interino de la Junta central del reino.

El Excmo. Sr. D. Pedro de Grimarest, comandante interino de la vanguardia del ejército de Andalucía, da parte desde Lodosa, con fecha del 12, que habia publicado al frente de las banderas la instalacion de la suprema Junta; y añade que apenas habia visto el enemigo el arrojo con que sus tropas le habian escarmentado, huia de Estella y puntos inmediatos, dexando pequeños cuerpos de observacion, y los gruesos de ellos con la artillería se retiraban á encerrarse en Pamplona y puntos adyacentes.

La junta de gobierno de la villa de Martos, llena de la mas profunda alegría por la instalacion de la suprema Junta, le da parte, con fecha del día 12, de haber prestado el juramento de fidelidad y obediencia; y ofrece contribuir hasta con la última gota de su sangre á la gloriosa defensa de la religion, del Rei y de la patria.

La junta de gobierno de la ciudad de Teruel representa con fecha del día 13, que luego que tuvo noticia de la instalacion de la suprema Junta, la celebró con un discurso gratulatorio, que dixo uno de sus vocales; y acordó la debida accion de gracias á Dios con una solemne festividad en la iglesia catedral, é iluminacion general por 3 noches, y manifestó á la ciudad y pueblos del partido esta agradable satisfaccion; y ofrece sus respetos de veneracion y obediencia á la suprema Junta.

La junta de gobierno de la ciudad y provincia de Orense hace presente, con fecha de 13, que igual en los afectos de lealtad, de honradez y patriotismo con todas las demas de la nacion, no era inferior á ninguna en los vehementes deseos de ver reunida la suprema Junta central; y que viéndola ya realizada y establecida, no podia dexar de apresurarse á prestar su obediencia, acompañada de los mas tiernos sentimientos de lealtad, amor y sumision.